

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.
- 4.- Art. 10°, Reglamento N° 006 de fecha 20-12-2023, sobre estructura, funciones y coordinación, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participarán en el Seminario “**Probidad y Seguridad Municipal: Marco Normativo, Roles y Desafíos Operativos**”. que están directamente relacionadas con las funciones municipales, en el Art. 10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y h) Mantener una política constante de vinculación institucional a nivel comunal, regional, nacional e internacional, según ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

DECRETO:

1. – Apruébese actividad y gastos de representación para la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	SEMINARIO PROBIDAD Y SEGURIDAD MUNICIPAL
FECHA /HORARIO	10 de abril 2026/ 10:00 hrs.
OBJETIVO ESPECIFICO	Fortalecer la comprensión normativa y operativa del sistema municipal en materia de probidad administrativa y seguridad pública comunal, abordando el nuevo marco legal, los roles institucionales y los desafíos asociados al ejercicio de funciones preventivas, fiscalizadoras y de protección.
COBERTURA ESTIMADA	60 personas
INVITADOS	Alcaldes de Pucón, Lonco che, Padre las Casas, Nueva Imperial, Lonquimay, Victoria, Angol y otras comunas, funcionarios municipales e invitados especiales
LUGAR	Salón del Concejo Municipal
DEPTO. RESPONSABLE	Comunicaciones y Vinc. con el medio / Jaime Martínez

GASTO	\$1.000.000.-
PROGRAMADO/APROXIMADO	CC 11.10.01 Gastos de representación 215.22.12.003
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto **\$1.000.000.- aprox.**

3.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RTH/JMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica